



**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, se reúnen vía remota, a través del uso de la plataforma zoom, de conformidad con lo dispuesto en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós; las y los servidores públicos: Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente y Jefe de Unidad Departamental de Validación Técnica de Información Geoespacial y Metadato; Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia; Lic. John Diego Nicolás Nicolás, Vocal Suplente y Subdirector de Atención e Investigación de Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"; Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández, Vocal Suplente y Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental; Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Vocal Suplente y Director Consultivo y Procedimiento Arbitral; Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba, Vocal Titular y Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión; Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez, Vocal Suplente y Subdirectora de Planeación y Gestión de la Información; Lic. Selene Fabiola Verdin Hernández, Vocal Suplente y Jefa de Unidad Departamental de Información Programática Presupuestal; Lic. Iván Leonárdez Hernández, Vocal Titular y Director de Geointeligencia Ambiental y Territorial; Lic. Marco Antonio Muñoz Meza, Vocal Suplente y Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y Seguimiento de Auditorías; Mtra. Noemí Gómez García, Coordinadora de Archivos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, como Invitada Permanente; Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos, Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información, como invitada; con el objeto de llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México del ejercicio 2023, lo anterior con fundamento en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y a lo dispuesto en los numerales Décimo cuarto, Décimo quinto, Décimo sexto y Décimo séptimo de los Lineamientos Técnicos para la Instalación y Funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I.- Lista de Asistencia.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da la bienvenida a los miembros del Comité de Transparencia agradeciendo su presencia, acto seguido procede a verificar la asistencia, y confirma que se encuentran presentes la mayoría de los integrantes con derecho a voz y voto, por lo que manifiesta que existe el Quórum necesario para celebrar la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, por lo que consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el asunto que se aborda; al no existir declara formalmente instalada la octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México para el ejercicio 2023, y se emite el siguiente Acuerdo:-----

Acuerdo CTPAOT/AC/2023-01-8E	Se declara la existencia de Quórum Legal para celebrar la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2023, por lo que todos los acuerdos que en ésta se aprueben se considerarán válidos.-----
---------------------------------	--

II.- Presentación del Orden del Día.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, procede a poner a consideración de los integrantes de este Comité de Transparencia el siguiente: -----

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de asistencia y declaración del Quórum legal.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]



II.- Presentación y aprobación del orden del día.

III.- Resolución del Recurso de Revisión INFOCDMX.RR.IP.4241/2023 por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

IV.- Propuesta de clasificación de la información en su modalidad de confidencial, requerida en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090172823000394; por lo que la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los animales, pone a consideración para su confirmación, modificación o revocación.

IV.1.- Confirmación, modificación o revocación, de la clasificación de la información en su modalidad de confidencial.

V.- Presentación para su aprobación y firma del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX celebrada el día 24 de agosto de 2023.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre los puntos a tratar en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente:

Acuerdo CTPAOT/AC/2023-02-8E	Con fundamento en el artículo 89 primer párrafo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, el Orden del Día de la Octava Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023.
---------------------------------	---

III.- Resolución del Recurso de Revisión RR.IP.4241/2023 por parte del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, para que exponga siguiente punto del Orden del Día.

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra señala que:

En fecha 15 de agosto de 2023, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, notificó a esta Unidad de Transparencia la Resolución al expediente INFOCDMX.RR.IP.4241/2023 abierto con motivo del Recurso de Revisión presentado por el solicitante en contra de la respuesta emitida a la solicitud de acceso a la información pública folio 090172823000394, señalando el Órgano Garante en la Resolución que:

"[...] el Sujeto Obligado determinó restringir el acceso a los correos electrónicos sobre los que recayó la consulta, bajo el argumento de que el contenido de los correos electrónicos almacenados en la cuenta consultada es susceptible de ser confidencial y/o reservada, no obstante, puso a disponibilidad de la persona solicitante, todos aquellos correos electrónicos que no contengan información clasificada como confidencial o sensible.

Motivo por el cual se considera que en el presente caso el agravio del particular es fundado, debido a que el Sujeto Obligado, limitó el acceso a la totalidad de los correos electrónicos peticionarios por la persona solicitante, no obstante, que puede elaborar la versión pública de la



información solicitada por lo tanto, deberá de someter ante el Comité de Transparencia la clasificación de los datos personales sí como la información confidencial, para lo cual deberá de remitir al particular el Acta del Comité correspondiente.

[...] Por lo antes expuesto, se determina con fundamento en la fracción V del artículo 244 de la ley de la materia, el **REVOCAR** la referida respuesta e instruir al sujeto Obligado, a efecto de que:

- Respecto de los correos solicitados, deberá de someter ante el Comité de Transparencia la clasificación de los datos personales, así como la información confidencial, para lo cual deberá de remitir al particular el Acta del Comité correspondiente.
- De manera justificada y motivada deberá de exponer la justificación legal para realizar el cambio de modalidad de la entrega de la información, especificando el volumen y peso que comprende la información solicitada, y los motivos por los cuales se encuentra imposibilitado para entregar los correos en el medio solicitado.
- Asimismo, deberá de fijar días y horarios suficientes para la realización de la consulta directa, para lo cual deberá especificar fecha, horario, domicilio, unidad administrativa donde se realizará la consulta directa, así como el nombre y puesto del servidor público que atenderá dicha diligencia. Todo lo anterior, debiéndose notificar a la persona recurrente, a través del medio de notificación que éste señaló para oír y recibir notificaciones en el presente medio de impugnación. [...]

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en la consideración tercera resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **REVOCA** la respuesta emitida por el sujeto obligado y se le ordena que emita una nueva, en el plazo de 10 días y conforme a los lineamientos establecidos en la consideración inicialmente referida. [...]” (sic)

IV.- Propuesta de clasificación de la información en su modalidad de confidencial, requerida en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 090172823000394; por lo que la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, pone a consideración para su confirmación, modificación o revocación. -----

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, da el uso de la palabra a la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, para que exponga siguiente punto del Orden del Día. -----

La Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, en uso de la palabra señala que: -----

Mediante el oficio folio PAOT-05-300/UT-900-1262-2023 de fecha 16 de agosto de 2023, la Unidad de Transparencia, remitió a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, la resolución emitida por el Instituto a efecto de que procediera a emitir una nueva respuesta, en atención a que se resolvió **REVOCAR** la respuesta a la solicitud de acceso a la información pública folio 090172823000394; por lo que se solicitó girar instrucciones a los servidores públicos adscritos a esa Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, a efecto de que, remita a esta Unidad de Transparencia, la información que resulta del interés del recurrente en los términos y modalidades establecidos en la Resolución al Recurso de Revisión INFOCDMX.RR.IP.4241/2023; y, la solicitud para que se convoque a Sesión Extraordinaria al Comité de Transparencia de esta Procuraduría, a efecto de que se someta ante éste la clasificación de la información confidencial que contienen los correos electrónicos objeto de la solicitud de información. -----

Asimismo, la Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo, Secretaria Técnica, Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y Responsable de la Unidad de Transparencia, cede el uso de la palabra a la Bióloga María Eulalia Mildred Castro Hernández, Vocal Suplente y Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental, a efecto de que exponga la propuesta de clasificación de la información en su modalidad de confidencial por contener datos personales. -----

La María Eulalia Mildred Castro Hernández, Vocal Suplente y Directora de Estudios y Dictámenes de Protección Ambiental, adscrita a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, en uso de la palabra señala

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.]



que la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, mediante la Nota folio **PAOT/200-12295-2023** de fecha 18 de agosto de 2023 solicitó se convocará a una sesión extraordinaria al Comité de Transparencia de esta Entidad para que tenga a bien a emitir su opinión en términos de lo previsto en los artículos 90 fracción II y 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, respecto de la propuesta de clasificación de la información en su modalidad de confidencial concerniente a las partes o secciones de los 950 (novecientos cincuenta) correos electrónicos institucionales que ha enviado y que ha recibido Samuel Palacios Roji Rosas desde su ingreso a la institución y hasta la fecha de ingreso de la presente solicitud (26 de mayo de 2023); los cuales contienen datos personales como son nombres, direcciones de correo electrónico y, excepcionalmente, domicilios y números telefónicos; lo anterior, en cumplimiento de los artículos 1, 6 fracción XXII, 24 fracciones VII, XII y XXIII, 169, 180 y 186, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como 3 fracción IX y 75 fracción III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Por lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se procedió a convocar a los servidores públicos integrantes del Comité de Transparencia de este Sujeto Obligado, a efecto de que en virtud de lo dispuesto por el artículo 90 fracciones II, VIII y XII de la Ley en comento, se lleve a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023, con objeto de poner a consideración del Comité de Transparencia, la propuesta de clasificación de la información en su modalidad de confidencial a la que hace referencia en párrafo que antecede, y estar en posibilidad de generar la versión pública correspondiente, y dar atención a la solicitud de acceso a la información pública folio 090172823000394.

IV.1.- Confirmación, modificación o revocación, de la clasificación de la información en su modalidad de confidencial.

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia, si existen comentarios sobre el punto que se está tratando en esta Sesión, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto; por lo que, por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad México, se emite el siguiente:

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-03-8E</p>	<p>Por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad México; se confirma la clasificación de la información en su modalidad de confidencial relativa a las partes o secciones de los 950 (novecientos cincuenta) correos electrónicos institucionales que ha enviado y que ha recibido Samuel Palacios Roji Rosas desde su ingreso a la institución y hasta la fecha de ingreso de la presente solicitud (26 de mayo de 2023); los cuales contienen datos personales como son nombres, direcciones de correo electrónico y, excepcionalmente, domicilios y números telefónicos; lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 6 fracción XXIII, 24 fracciones VIII y XXIII, 90 fracciones II, VIII, IX y XII, 169, 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 9 numeral 2, 23 fracción X, 24 y 75 fracciones I y III de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.</p> <p>Se ordena a la Subprocuraduría Ambiental, de Protección y Bienestar a los Animales, elaborar la versión pública de los 950 (novecientos cincuenta) correos electrónicos institucionales que ha enviado y que ha recibido Samuel Palacios Roji Rosas desde su ingreso a la institución y hasta la fecha de ingreso de la presente solicitud (26 de mayo de 2023); así como una nueva respuesta con la cual se brinde la información requerida en la solicitud de acceso a la información pública folio 090172823000394, la cual deberá de apegarse a lo ordenado por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México en la resolución recaída en el Recurso de Revisión INFOCDMX.RR.IP.4241/2023.</p>
---	--

V. Presentación para su aprobación y firma del acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la PAOT-CDMX celebrada el día 24 de agosto de 2023.



El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, consulta a los integrantes del Comité de Transparencia si existen comentarios sobre el punto que se está tratando, al manifestar los asistentes su conformidad, se solicita a los integrantes del Comité de Transparencia emitan su voto, por lo que por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, se emite el siguiente: -----

<p>Acuerdo CTPAOT/AC/2023-04-8E</p>	<p>Con fundamento en el primer párrafo del artículo 89 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; y de los numerales Segundo fracción I, Octavo primer párrafo, Décimo cuarto segundo párrafo, Décimo sexto penúltimo párrafo y Décimo octavo de los Lineamientos Técnico para la instalación y funcionamiento de los Comités de Transparencia de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México; los integrantes del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, aprueban por mayoría de votos y una abstención por parte del Órgano Interno de Control de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad, el Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, del ejercicio 2023, celebrada el 24 de agosto de 2023, la cual se procede a firma en el acto para su validación.-</p>
---	--

El Geógrafo Marco Antonio Solís García, Presidente Suplente del Comité de Transparencia, en uso de la palabra, solicita a los integrantes del Comité de Transparencia de la PAOT presentes, de estar de acuerdo, se sirvan en aprobar para su firma, el Acta correspondiente, para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

Asimismo, al no contar con más asuntos que tratar y estando de acuerdo los integrantes de este Órgano Colegiado, se da por concluida la Octava Sesión Extraordinaria del ejercicio 2023 del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México. -----

-----CIERRE DEL ACTA-----

Al no contar con más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos del día de su inicio, se da por concluida la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, del ejercicio 2023, firmando al margen y al calce los integrantes de este Órgano Colegiado, que en ella intervinieron. -----

PRESIDENTE SUPLENTE

Geog. Marco Antonio Solís García
Jefe de Unidad Departamental de Validación
Técnica de Información Geoespacial y Metadato
PRESIDENTE SUPLENTE

SECRETARIA TÉCNICA

Lic. Brenda Daniela Araujo Castillo
Directora de Denuncias y Atención Ciudadana y
Responsable de la Unidad de Transparencia
SECRETARIA TÉCNICA

VOCALES

Lic. John Diego Nicolás Nicolás
Subdirector de Atención e Investigación de
Denuncias de Ordenamiento Territorial "B1"
VOCAL SUPLENTE

Biól. María Eulalia Mildred Castro Hernández
Directora de Estudios y Dictámenes de Protección
Ambiental
VOCAL SUPLENTE



Lic. Selene Fabiola Verdin Hernández
Jefa de Unidad Departamental de Información
Programática Presupuestal
VOCAL SUPLENTE

Mtra. Amabel Paula Hernández Sánchez
Subdirectora de Planeación y Gestión de la
Información
VOCAL SUPLENTE

Lic. Francisco Alfredo Uribe Malagamba,
Coordinador de Participación Ciudadana y Difusión
VOCAL TITULAR

Lic. Marco Antonio Muñoz Meza
Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo y
Seguimiento de Auditorías
VOCAL SUPLENTE

Lic. José Alfredo de los Ríos Corte
Director Consultivo y Procedimiento Arbitral
VOCAL SUPLENTE

Lic. Iván Leonadez Hernández
Jefe de Unidad Departamental de Desarrollo y
Administración del Sistema de Información
Geográfica
VOCAL TITULAR

INVITADA PERMANENTE

Mtra. Noemí Gómez García
Coordinadora de Archivos de la
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial

INVITADA

Mtra. Fabiola Alexandra Rougerio Cobos
Subdirectora de Asesoría y Acceso a la Información

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México celebrada el día 24 de agosto de 2023.